

no solo lo havia tratado de calumnias, en la
 falsa Relacion q. Certifico, suponiendo lo q. no havia
 pasado, y difulgando los acuerdos y medidas que toma-
 rala Sociedad, trae el examen de veras a constituir-
 se el agente de negocio del Director de la Caja
 del hospicio, sin q. en dos distintas ocasiones
 havia visto al citado Juan Romano, en el oficio del
 hermano del proponente, a donde avia sido a
 Nevan dor escrito contra el S. Director, Comon,
 y contra la misma R. L. Sociedad, particularm.
 El primero en que hizo cierta juzfacion: Des-
 de luego propone, que a dñ. José Juan Romano de
 Leon, no solo, no solo cine para Socio ordinaria,
 ni extraordinaria, tratase, ó no de telares ó sus
 madrinas; sino que se le reuele el titulo de
 Socio, se le excluya de la Sociedad de amigo q.,
 por ser él mas enemigo a ella y de todos sus indi-
 viduos, y que su exclusion come en el acto
 del modo mas indecoroso, que sirva de escarniu-
 cion al q. como enc proceda de un modo tan
 indecente e irregular."

La Sociedad acordó q. Se tenga presente
 la proposicion del S. Director para hacer

